DECRETO N° 333/2023

VISTO:

La nota remitida por la Directora del Jardín de Infantes "José María Paz", Prof. Georgina Cicconi, el día 28 de septiembre del año 2023.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante la referida nota se solicita una ayuda económica no reintegrable, destinada a solventar los gastos que demande la compra de materiales para ampliación de la Dirección de dicha Institución.

Que mediante Ordenanza N° 10/2011 se aprobó el convenio celebrado entre la Municipalidad de Alcira Gigena y la Provincia de Córdoba –representada, en esa ocasión, por el Señor Ministro de Educación Profesor Walter Grahovac– mediante el cual la Municipalidad aceptó recibir los fondos provinciales transferidos en concepto de *"Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de Edificios Escolares Provinciales (FODEMEEP)"*.

Que es de la esencia de esta gestión de gobierno colaborar y participar en la vida institucional de los distintos Establecimientos Educativos que forman y educan a niños, niñas, adolescentes y adultos de nuestra localidad.

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ALCIRA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: OTORGAR al Jardín de Infantes "José María Paz", en carácter de subsidio no reintegrable, la suma de Pesos ciento treinta y dos mil setecientos cuarenta ($132.740,00), destinada a solventar los gastos que demande la mano de obra para

MUNICIPALIDAD CORDOBA DEPARTAMENTO EJECUTIVO

ampliación de la Dirección de dicha Institución, conforme factura de Sr. Gualtieri Juan Americo, factura número 00004-00002040 de fecha 28/09/2023.

ARTÍCULO 2°: IMPÚTESE los gastos que deriven la compra indicada en el artículo anterior a las Partidas Presupuestarias del Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de los Edificios Escolares Provinciales (FODEMEEP)- Subsidios a Instituciones.

ARTÍCULO 3°: REQUIÉRASE a la Señora Directora del Jardín de Infantes "José María Paz", Prof. Georgina Cicconi, la rendición de cuentas de los fondos del subsidio otorgado.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DADO Y FIRMADO EN LA LOCALIDAD DE ALCIRA A CATORCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES.

NESTOR R. MOLINERO
Secretario de Gobierno y Finanzas
a/c Secretaría de Salud y Desarrollo Social
Municipalidad de Alcira

MUNICIPALIDAD CORDOBA DEPARTAMENTO EJECUTIVO

FERNANDO DANIEL GRAMAGLIA
Intendente Municipal
Alcira (Cba.)